

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Seguimiento

Subsecretaría del Trabajo.



Fecha: 15 de julio de 2010.
Informe N°: 261/09



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OAF.: 13.207

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 261,
DE 2009, SOBRE AUDITORÍA AL
PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN
LABORAL, EJECUTADO POR LA
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO.

SANTIAGO, 15 JUL 10 *039594

En cumplimiento del Plan Anual de fiscalización aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones del Informe Final N° 261, de 2009, con motivo de la auditoría practicada al Programa de Intermediación Laboral, de la Subsecretaría del Trabajo, respecto del período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 25 de agosto de 2009.

La labor tuvo por objeto verificar el cumplimiento de las medidas y regularizaciones informadas por el Servicio, cuyo seguimiento arrojó los siguientes resultados, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO Y EXAMEN DE CUENTAS.

1.- En relación con la falta de aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables por la Unidad responsable del Programa, la autoridad argumenta que la ley de presupuestos para los años 2009 y 2010, traspasó la ejecución del Programa al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), y en consecuencia la aludida regularización implicaría intervenir en una Entidad distinta de la Subsecretaría del Trabajo.

2.- Respecto de la alta rotación de personal, el Servicio indica que la persona encargada del cierre del Programa es Víctor Grijalba, Jefe de Administración y Finanzas del Programa Proempleo, quien, además, será el encargado de mantener un contacto directo con los Municipios para las distintas dudas que pudieran surgir.

3.- Acerca del incumplimiento de convenios en las Etapas I y II, la autoridad en el Informe Final indicó que a través de la resolución exenta N° 3585, de 28 de diciembre de 2009, el Servicio había ordenado la instrucción de una investigación sumaria.

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
P R E S E N T E

DAB
Ref.:N°178917/10



Contraloría General
de la República



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Sobre el particular, se comprobó que el Servicio mediante la resolución exenta N° 417, de 4 de marzo de 2010, concluyó dicha investigación en un sobreseimiento, indicando en el numeral 5 de la misma, en síntesis, que en virtud de las acciones correctivas y diligencias de orden administrativo, se regularizaron y complementaron las rendiciones objetadas por esta Entidad Fiscalizadora en el Preinforme de Observaciones N° 261.

4.- Sobre las carencias en las rendiciones de cuentas, la autoridad informa que mediante ordinarios de 25 de marzo de 2010, se solicitaron los informes mensuales de colocaciones respecto de los Municipios de: Collipulli, Illapel, Iquique, Lo Prado, Los Andes, Lota, Maipú, San Bernardo, Talcahuano, Puerto Montt y Villa Alemana.

Asimismo, indica que los informes finales de las comunas de Santa Juana, Quinta Normal y Curicó, fueron remitidos a la Subsecretaría del Trabajo, y que respecto de la comuna de Quilicura, la solicitud de informe final fue reiterada mediante oficio N° 0492-3, de 25 de marzo de 2010.

Además, señala que mediante oficio de 25 de marzo de 2010, solicitó a los Municipios de Tomé, Lampa, Peñaflor, Maipú, Lota, Concepción, Talcahuano, Coronel y Curanilahue, la rendición de los montos transferidos por concepto de bonificación por mujeres colocadas.

Finalmente, la Directora Ejecutiva de la Unidad de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo, sugiere que una vez recepcionada la documentación de parte de los Municipios indicados precedentemente, sea remitida a esta Contraloría General para su conocimiento.

CONCLUSIONES.

La Subsecretaría de Educación ha aportado antecedentes y tomado medidas administrativas tendientes a corregir parte de las observaciones planteadas en el Informe Final, sin embargo, aún permanecen pendientes las siguientes situaciones:

1.- En relación con la persona encargada de cerrar el Programa de Intermediación Laboral e interactuar con los Municipios ante eventuales dudas, esta Contraloría General tomó conocimiento que el aludido Jefe dejó de prestar servicios en la Unidad de Empleo, sin embargo el Servicio no precisa quién es la persona responsable.

2.- Sobre la investigación sumaria instruida por el Servicio la cual derivó en un sobreseimiento mediante la resolución exenta N° 417, de 2010, la autoridad deberá reabrir dicho proceso investigativo, con la finalidad de resolver a la luz de lo indicado en el acápite 1° de dicha resolución, por cuanto se alude a un sumario administrativo en el que los elementos probatorios permitieron determinar incumplimientos e infracciones a la resolución N° 759, de 2003, de esta Entidad Fiscalizadora y, en el numeral 5° del mismo, se refiere a acciones correctivas y diligencias administrativas efectuadas por la Subsecretaría, que habrían permitido regularizar y complementar las rendiciones observadas por este Organismo de Control, situaciones que pudieran estimarse como atenuantes y no eximentes de responsabilidad.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

3.- Por último, acerca de la carencia en la rendición de cuentas aludida en el numeral 4° de este informe de seguimiento, la autoridad deberá poner en conocimiento de la Fiscalía del Ministerio Público los antecedentes relativos a la falta de rendición de los Municipios, por cuanto las situaciones advertidas podrían revestir caracteres de delito, a la luz de lo dispuesto en el artículo 85 de la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de esta Contraloría General.

BA

Saluda atentamente a usted,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
ABOGADO JEFE SUBROGANTE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

